

Sevilla, 28 de julio de 2023

RESOLUCIÓN
VII convocatoria de Ayudas JIQ para la Organización de Eventos
Científicos de Formación y Divulgación
(Convocatoria Segundo Semestre 2023)

El Comité Evaluador ha resuelto **CONCEDER** las siguientes ayudas:

| Referencia | Evento | Cuantía |
|------------|---|---------|
| DIV2023-01 | <i>Ciencia a la orilla del Palancia</i> | 210 € |
| DIV2023-02 | <i>Divulga NextGen II Edición</i> | 210 € |
| DIV2023-03 | <i>Luminaria a un click</i> | 210 € |
| DIV2023-04 | <i>¿Y si surge la química?</i> | 120 € |

Obligaciones de los beneficiarios:

1. Presentar en el plazo de un mes después de la celebración del evento, el formulario de justificación de la actividad realizada e informe sobre el número final de participantes y el impacto que ha supuesto la realización de la actividad (**Documento E** disponible en la convocatoria de las ayudas).
2. Aportar, junto con el formulario de justificación, las facturas justificativas de los gastos a imputar a cargo de las ayudas. La ayuda será abonada directamente desde el JIQ a los proveedores (en ningún caso a los solicitantes), previa presentación de las facturas pertinentes vía email.
3. Incluir, durante la promoción y realización de la actividad para la que se concede la ayuda, los logotipos del JIQ y de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ).

Toda la documentación se deberá enviar en formato pdf a jiq@rseq.org

Firmado:



Antonio Franconetti García
Presidente JIQ